



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

DECRETO N° 326

CHILLÁN VIEJO, 17 ENE 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/01/2022 de la Sra. Magdalena Herrera Lara, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias para realizar revisión 2021 Decretos, cometidos y cuarentenas para informe de Contraloría, el día 13/01/2021 en jornada de 16:15 a 18:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/01/2022 de la Sra. Francisca Latorre Coopman, Profesional Apoyo Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias para realizar revisión 2021 Decretos, cometidos y cuarentenas para informe de Contraloría, el día 13/01/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 13/01/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Magdalena Herrera Lara C.I. N° [REDACTED]	13/01/2022	16:15 horas	18:15 horas	02 horas
Francisca Latorre Coopman C.I. N° [REDACTED]	13/01/2022	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/mh

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.



14 ENE 2022